



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1044.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DE LA PRIMERA SECRETARIA TERESA GAUTO, COORDINADORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO HÉCTOR LATERZA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XLVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GAP”, Y DE LA “VI REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC ART. 6 DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15”.

Asunción, **11** de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 239/17 del 5 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 17 al 19 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la “XLVI Reunión Ordinaria del GAP”, y de la “VI Reunión del Grupo Ad Hoc Art. 6 de la Decisión CMC N° 22/15”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 17 al 19 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la “XLVI Reunión Ordinaria del GAP”, y de la “VI Reunión del Grupo Ad Hoc Art. 6 de la Decisión CMC N° 22/15”:

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica;
- Primera Secretaria **Teresa Gauto**, Coordinadora Técnica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y
- Segundo Secretario **Héctor Laterza**, funcionario de la Dirección de Integración Económica.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1044.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DE LA PRIMERA SECRETARIA TERESA GAUTO, COORDINADORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO HÉCTOR LATERZA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XLVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GAP”, Y DE LA “VI REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC ART. 6 DE LA DECISIÓN CMC N° 22/15”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____